

CONJUNTO FEDERAL, ESTATAL, LOCAL
AVISO PÚBLICO
3 de diciembre de 2024

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y la División de Manejo de Emergencias de Florida han recibido la siguiente solicitud de fondos de subvención federal. Por la presente se da aviso final de la consideración de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para proporcionar fondos en forma del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos. Los fondos se proporcionarán de acuerdo con la Sección 404 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia, Ley Pública 93-288, según enmendada.

Según la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés), las acciones federales deben revisarse y evaluarse para determinar las alternativas viables y las consideraciones sociales, económicas, históricas, ambientales, legales y de seguridad. Bajo la Orden Ejecutiva (EO) 11988 y la EO 11990, FEMA está obligada a considerar alternativas y a proporcionar aviso público de cualquier acción propuesta en o que afecte llanuras aluviales o humedales. La Orden Ejecutiva 12898 también requiere que FEMA brinde la oportunidad de participación pública en el proceso de planificación y que considere los posibles impactos a las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos.

El financiamiento para el proyecto propuesto estará condicionado al cumplimiento de todas las leyes federales, tribales, estatales y locales aplicables, regulaciones, estándares de llanuras aluviales, requisitos y condiciones de permisos.

Solicitante:
Condado de Lee

Título del proyecto:
HMGP-4673-(060) Condado de Lee, Instalaciones Múltiples del Condado, Modernizadores de Viento-Generadores

Ubicación de la obra propuesta:
El área afectada por este proyecto consiste en estructuras públicas en las siguientes ubicaciones:

Nombre de la instalación	# de Edificios	Dirección
Anexo del Condado/Ciudad	1	1825 Hendry St , Fort Myers, FL 33901
Almacén de Hough St.	1	1953 Hough St, Fort Myers, FL 33901
Edificio de Servicios Humanos y para Veteranos	1	2440 Thompson Street, Fort Myers, FL 33901
Edificio de la Casa de Ceniza	1	10500 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905
Garaje de flotas	1	10460 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905
Edificio de reciclaje (Centro de Recuperación de Materiales)	1	10550 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905
Edificio de Recuperación de Recursos (incluye Edificio de Bomba de Incendio 1 y 2, Edificio Eléctrico)	3	10500 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905
Escala Casa A (Buckingham)	1	10540 Buckingham RdFt. Myers, FL 33905
Estación de transferencia (Buckingham)	1	10450 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905

Edificio de tratamiento de agua (conversión de residuos en energía)	1	10500 Buckingham Rd.Ft. Myers, FL 33905
Tienda de compostaje - Edificio original	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Generador/Almacenamiento (Vertedero Lee Hendry)	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Edificio de Mantenimiento (Taller de Operaciones de Vertederos)	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Operaciones y Mantenimiento (Vertedero, Oficinas y corredor)	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Edificio RO	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Construcción a escala (vertedero de Lee Hendry)	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Lavado de camiones	1	5500 Church Rd.Felda, Florida 33930
Almacén de la Instalación de Reciclaje de Topacio de Residuos Sólidos	3	6441 Topaz Ct, Fort Myers, FL 33931

Trabajo y propósito propuestos:

El proyecto propone brindar protección mediante la instalación de puertas y ventanas resistentes a impactos, y nuevas conexiones de marco y refuerzos a dieciocho (18) instalaciones dentro de los condados de Lee y Hendry. Además, se retirarán los techos actuales y se reemplazarán por otros que cumplan con los códigos vigentes. El refuerzo de las envolventes de los edificios reducirá la posibilidad de daños estructurales y de contenido. El proyecto también propone proporcionar un (1) generador diésel permanente de 250 kW en el Anexo de la Ciudad/Condado y un (1) generador diésel permanente de 500 kW en el Edificio de Servicios Humanos y Veteranos, o los tamaños adecuados determinados por el proveedor y/o un ingeniero eléctrico durante el proceso de licitación para respaldar adecuadamente la instalación. El proyecto también incluye la instalación de una plataforma de concreto, un tanque de combustible, ATS y accesorios para cada uno de estos generadores. El Anexo del Condado/Ciudad sirve como el Centro de Operaciones de Emergencia (EOC) del Condado, que si estuviera fuera de servicio reduciría drásticamente la capacidad del Condado para responder a las condiciones de emergencia. El Edificio de Servicios Humanos y para Veteranos es un centro de recursos designados para ayudar a las poblaciones vulnerables después de eventos de desastre, incluida la asistencia financiera y los alimentos para las poblaciones vulnerables y las personas sin hogar. Las instalaciones restantes son cruciales para las operaciones de los Departamentos de Administración de Instalaciones y Construcción y Desechos Sólidos del Condado de Lee, que brindan servicios esenciales a la comunidad, incluida la gestión de desechos, reparación eléctrica, centros de detención y salud y seguridad ambiental, y la pérdida de estos servicios podría ralentizar significativamente la capacidad del Condado para recuperarse de los desastres.

Los generadores y los componentes eléctricos deben estar protegidos contra un evento de inundación de 500 años (0.2% de probabilidad anual) mediante la implementación de actividades específicas o ubicando los generadores fuera del Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA), cumplir con los requisitos aplicables del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) y deben estar protegidos contra el viento con un recinto clasificado y un anclaje apropiado basado en sus requisitos de ubicación según las normas ASCE 7 vigentes en el momento de la concesión de permisos. El sitio seleccionado deberá proporcionar suficiente espacio para mantener y alimentar el (los) generador(es) y deberá cumplir con los requisitos de espacio libre de trabajo del Código Eléctrico Nacional. Las actividades se completarán en estricto cumplimiento de las normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables.

Se deben proporcionar protecciones contra el viento en cualquier otra abertura, como rejillas de ventilación, persianas y extractores de aire. El proyecto deberá cumplir con los criterios de diseño que se encuentran en las normas ASCE 7

vigentes en el momento de la concesión de permisos, y todas las instalaciones deberán cumplir estrictamente con el Código de Construcción de Florida o las Especificaciones de Miami Dade. Todos los materiales deben estar certificados para cumplir con los estándares de viento e impacto. El departamento de construcción local, municipal o del condado inspeccionará y certificará la instalación de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Las actividades de protección contra el viento deben seguir las recomendaciones de una Evaluación de Edificios de Reacondicionamiento de Huracanes realizada por un ingeniero profesional o un arquitecto con licencia, utilizando la metodología proporcionada en el Capítulo 3 de FEMA P-804. Esta metodología determina si una estructura es una buena candidata para un reacondicionamiento por viento e identifica los reacondicionamientos que se realizarán en la estructura. Se proporcionará una copia de la Evaluación del Edificio de Reacondicionamiento de Huracanes a la División de Manejo de Emergencias de Florida dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de adjudicación de FEMA.

El proyecto deberá proporcionar protección contra vientos de 174 mph para edificios y estructuras de Categoría de Riesgo IV, o los requisitos de protección e impacto de la velocidad del viento indicados por el Código de Construcción de la Florida vigente en el momento en que se emiten los permisos. Las actividades de protección contra el viento que apoyen una acción crítica también deben protegerse a una altura igual o superior a la elevación de inundación de 500 años (0,2% de probabilidad anual). Los proyectos de reacondicionamiento eólico que representan una mejora sustancial en áreas de riesgo de inundación deben cumplir con la Norma Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS) aplicable.

Alternativas al proyecto:

Las alternativas al proyecto que se han considerado son 1) la alternativa de no acción y 2) instalar contraventanas contra tormentas sobre ventanas y puertas, para reducir el peligro de escombros transportados por el viento. Estas alternativas al proyecto propuesto no son viables porque bajo la Alternativa 1) los edificios identificados seguirán siendo vulnerables a los fuertes vientos que podrían dañarlos hasta el punto de que el personal del Condado tendrá que reubicarse, y la Alternativa 2) las partes no protegidas de los edificios aún podrían dañarse, lo que resultaría en pérdida de capacidad operativa y costos de reparación adicionales.

Período de comentarios:

Se solicitan comentarios del público; agencias locales, estatales o federales; y otras partes interesadas con el fin de considerar y evaluar los impactos del proyecto propuesto. Los comentarios deben hacerse por escrito y dirigirse a la División de Manejo de Emergencias de Florida, Oficina de Mitigación, 2555 Shumard Oak Blvd., Tallahassee, . Estos deben presentarse dentro de los 15 días posteriores a este aviso. El Estado enviará los comentarios a las agencias reguladoras correspondientes según sea necesario. Las personas interesadas pueden enviar comentarios, obtener información más detallada sobre la acción propuesta o solicitar una copia de los hallazgos poniéndose en contacto con: FL32399-2100

Nicole Turner, Gerente de Administración de Subvenciones
Junta de Comisionados del Condado de Lee

239-533-8751
nturner@leegov.com

División de Manejo de Emergencias de Florida
MitigationEnvironmental@em.myflorida.com